Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Santiago, Chile
www.codelco.com

Dotación propia y de contratistas:

CODELCO OPERARÁ CON DOTACIONES REDUCIDAS ANTE CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS

La medida se implementará a partir de mañana y busca resguardar la salud de los trabajadores, a la vez que mantener la continuidad operacional y el resguardo de las instalaciones.

Santiago, 18 de marzo de 2020. El avance del virus Covid-19 durante los últimos días ha superado todas las previsiones. Su explosiva propagación ha redundado en la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe definida hoy 18 de marzo de 2020, por el gobierno central, y que aplicará a partir de mañana a las cero horas.

La actividad minera debe adherir a las medidas políticas y sanitarias adoptadas por la autoridad. Para ese fin, es fundamental disminuir el nivel de exposición de las personas a eventuales fuentes patógenas y reducir el número de individuos reunidos en un mismo espacio físico.

Para ello, la autoridad sanitaria ha recomendado limitar al máximo posible la circulación de personas por vías públicas, sin perjuicio de lo que pueda resolver el Jefe de la Defensa Nacional sobre este último punto.

En este sentido, todos los trabajadores de nuestras operaciones que se desplazan día a día en diversos medios de transporte se exponen a fuentes de contagio. Esta situación hace necesario adoptar medidas adicionales para minimizar esta exposición.

De modo de compatibilizar el objetivo central de cuidado de las personas con la mitigación del impacto económico que esto pueda implicar para nuestros trabajadores, para las empresas contratistas y sus trabajadores, para Codelco y el país, la Corporación reducirá el nivel de su actividad a fin de disminuir al mínimo posible las dotaciones propias y de terceros, con tal de mantener la continuidad operacional y la seguridad de las personas y las instalaciones, por un periodo de 15 días a partir del 19 de marzo de 2020.

Respecto a las empresas contratistas, esta medida se implementará tomando los acuerdos que permitan contar, a las empresas contratistas, con los recursos requeridos para el pago de remuneraciones directas, a objeto de habilitar un rápido restablecimiento de la actividad en forma normal. Lo anterior no implica, en ningún caso, una medida de término anticipado de los contratos en cuestión. Por el contrario, el objetivo es actuar con la debida coordinación e información entre trabajadores, empresas colaboradoras y Codelco.

La vuelta a la normalidad será evaluada en forma permanente por Codelco y se comunicará oportunamente a la organización y a las empresas colaboradoras según corresponda, sin perjuicio de otras resoluciones que puedan emanar de las autoridades de gobierno, las que se analizarán de la misma forma y con la celeridad que el caso amerite.

Codelco